| Gobernación del Cauca | CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL | Código: TH-01-F02<br>Versión: 02<br>Fecha: 30/06/2017<br>Página **1** de **1** |
|---|---|---|

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015**

**CERTIFICA**

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

| SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD | CASO QUE APLICA |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | - |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | - |

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Profesional en Ingeniería de minas con especialización o postgrado.Experiencia de dos (2) años como profesional en funciones relacionadas con el cargo.", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL COMPONENTE MINERO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN MARCO DE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"."., cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 1655, de fecha 26 de febrero de 2024.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por CARMEN DORADO ORTEGA, en calidad de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

**EDGAR GÓMEZ CASTILLO**
Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano
Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A.Dirección de Talento Humano

Powered by CamScanner